

## **GERENCIA DE URBANISMO**

### **ANUNCIO**

#### **PLAZOS PARA SOLICITAR LICENCIAS DE VELADORES 2010**

Por resolución de la Comisión Ejecutiva de esta Gerencia de 28 de octubre de 2009 se ha acordado la apertura de plazo para la solicitud y obtención de las licencias de ocupación de vía pública y espacios libres de propiedad privada mediante la instalación de veladores, con los requisitos que a continuación se detallan:

#### **Plazo para la presentación de solicitudes:**

- **Período anual 2010:** Desde el día de publicación del anuncio en la prensa hasta el día 20 de noviembre de 2.009

#### **- Supuestos.-**

1.- Renovación de licencias anuales para la instalación de veladores en el dominio público municipal y en los espacios libres de propiedad privada: se sujetarán a los criterios fijados mediante resolución de la Comisión Ejecutiva de esta Gerencia de 10 de octubre de 2007.

2.- Petición de nuevas licencias anuales para la instalación de veladores en el dominio público municipal y en los espacios libres de propiedad privada: se regirán por la Normativa vigente en el momento en que se efectúe la solicitud de licencia. No obstante, una vez vigente la nueva Normativa, podrá solicitarse por los peticionarios, que así lo manifiesten expresamente, la aplicación de aquélla.

3.- Para el supuesto previsto en apartado número 1, los titulares de las licencias renovadas conforme a los criterios actualmente en vigor podrán solicitar la modificación de las mismas conforme a las nuevas determinaciones previstas en la Ordenanza Reguladora de Terrazas de Veladores actualmente en tramitación, una vez vigente tras su publicación reglamentaria.

El texto íntegro de la resolución de la Comisión Ejecutiva de 10 de octubre de 2007, conteniendo los documentos que han de aportarse a la solicitud de licencias, los requisitos y criterios técnicos aplicables, se

encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, así como en la página web de la misma ([www.sevilla.org/urbanismo/](http://www.sevilla.org/urbanismo/)) donde igualmente podrá descargarse el impreso de solicitud. Asimismo, se podrá obtener información en la Sección de Ocupación de Vía Pública de la Gerencia de Urbanismo (tlf. 902480250, extensión 506).

Sevilla, 28 de octubre de 2009  
EL GERENTE

Fdo: Miguel Angel Millán Carrascosa.